



**AVISO NÚM. 2020-201
(12 DE JUNIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del once (11) de junio de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00287-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 035 del 17 de abril de 2020 expedido por el municipio de Aguazul, mediante el cual decreta: i) Contracreditar el presupuesto de egresos del municipio para la vigencia fiscal 2020; ii) Acreditar el presupuesto de egresos para la vigencia 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00287-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general